I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 05357
Sección 1era
LA CISTERNA, 29 OCT 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4909 de fecha 12 de septiembre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Agosto del 2012.

2.- El memorando Nº 494 del 13 de Septiembre del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Agosto 2012,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Agosto 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%		TOTAL HORAS
EDUARDO CORONA LARENAS	28:00	35:00	35:00	42:30	77:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
JEFE GABINETE
LA CISTERNA

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm